

CÁDIZ

Don Luis Mohedas López, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 256/05 referente al deudor Furniture Direct, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de 10 días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario de Cádiz, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cádiz, 7 de junio de 2006.—El Secretario Judicial.—40.624.

MADRID

Don Antonio Blanco Almendros, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 374/06, por auto de fecha 16 de junio de 2006 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones y Obras Doma, S. L. con domicilio en C/ San Luis, número 70, de Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la localidad de Madrid, C/ San Luis, número 51.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un periódico de tirada nacional.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 16 de junio de 2006.—El/la Secretario Judicial, A. Blanco.—40.694.

MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 146/06, por auto de fecha 2 de junio de 2006 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores Niágara Comunicación, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-81125824 y Terra Música, Sociedad Limitada con Código de Identificación Fiscal B-91975724, con domicilio ambos en Madrid, calle Miguel Ángel, 4.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los periódicos de difusión provincial.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 2 de junio de 2006.—La Secretario Judicial.—40.634.

OVIEDO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 174/06, por auto de fecha 22 de mayo de 2006 se ha declarado en concurso al deudor Constructora Naviega, Sociedad Limitada, con domicilio en calle La Olga, 9-Navia, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en ese domicilio, con Código de Identificación Fiscal B-74027392.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos La Nueva España.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 22 de mayo de 2006.—El/La Secretario Judicial.—40.638.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Jalid Kamal Revuelto Bouzid, hijo de Carlos y Fátima, con DNI n.º 45.287.724, nacido el día 31.05.1986, con domicilio en Rincón de la Victoria (Málaga), Urbanización Gran Sol, II fase, portón 16, 1.º C, imputado en el procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 25/08/06 por un presunto delito contra los deberes de presencia, comparecerá en este Juzgado Togado Militar n.º 25 de Ceuta, en el término de veinte días con el apercibimiento, en caso contrario, de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades, Fuerzas y Seguridad del Estado la busca, captura y prisión del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado Togado n.º 25 de Ceuta.

Ceuta, 19 de junio de 2006.—El Juez Togado Militar del Juzgado Togado Militar Territorial número 25.—40.566.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en meritos a las diligencias preparatorias número 11/117/06, seguido por un presunto delito militar de abandono de destino, a D.ª Lucía Uría Díez, hija de Luis y de Lucía, con D.N.I número 33.527.754-X, se hace saber que deberá, dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, ubicado en el Paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo el apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 16 de junio de 2006.—El Juez Togado, Eduard Reigadas Lavandero.—40.572.

Juzgados militares

Don Alejandro Kratz Ferrer, con Documento Nacional de Identidad n.º 20.032.507-J, nacido en no consta, hijo de no consta y de no consta, último domicilio conocido en C/ Miguel de Cervantes, n.º 6, Bajo, Palma de Gandia, 46724 Valencia, a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, las Diligencias Preparatorias n.º 12/112/06, por presunto delito de Abandono de Destino del artículo 119 del Código Penal Militar, en cuyo procedimiento tiene acordada la Detención, debe presentarse en este Juzgado, sito en Paseo Reina Cristina, n.º 3 y 5, 3.ª planta, de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y detención de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 15 de junio de 2006.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López.—40.705.

Juzgados militares

Don Antonio Madroño Minino, con documento nacional de identidad 80.076.747-Q, hijo de Antonio y Trinidad, nacido en Badajoz, el día 5 de abril de 1984, y con último domicilio conocido en el Paseo de la Radio, n.º 12, de Badajoz, a quien se le instruye en el Juzgado Togado Militar Territorial número doce de Madrid, las Diligencias Preparatorias n.º 12/123/06, y en cuyo procedimiento tiene acordado auto de detención, debe presentarse en este Juzgado, sito en Paseo Reina Cristina, número 3 y 5, 3.ª planta de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y detención de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 15 de junio de 2006.—El Juez Togado.—40.707.